

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN TECNICOMECHANICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Liberad y Orden



CERTI EXPRESS PEREIRA SAS, NIT:
9004162093
Avenida 30 de Agosto #30-23,
PEREIRA (RISARALDA)
TEL: 6000000007 0160701000

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2025-02-19	Nombre o razón social LORENA HENAO	Documento de identidad CC (X) NIT () CE () N°. 42141013
Dirección CALLE 26BIS NÚMERO 11B 42 CENTRO	Teléfono 99999999	Ciudad / Pereira

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa W HV535	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster dynamique 4x4
Modelo 2016	No. de licencia de transito 10019877731	Fecha Matrícula 2016-03-08	Color Blanco artica	Combustible Gasolina	VIN o Chasis 9FBHSRAJNGM203038
No. Motor A400C126603	Tipo Motor OTTO	Cilindraje 1998	Kilometraje 1	Número de Sillas 4	Vidrios Polarizados SI () NO ()

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375
Nota. Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Emisiones Audibles

5. Intensidad inclinación de las luces bajas

Ruido escape	Valor	Máximo	Unidad dBA	Intensidad	Mínimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad	Intensidad	Máximo	Unidad	
				Baja Derecha	19.70	2.5	klux/1m	3.15	0.5 - 3.5				
				Baja Izquierda	23.10	2.5	klux/1m	3.16	0.5 - 3.5	%	117.00	225	klux/1m

7. Suspensión (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 71.30	Delantera Derecha	Valor 49.20	Trasera Izquierda	Valor 70.70	Trasera Derecha	Valor 40.50	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	----------------	----------------------	----------------	----------------------	----------------	--------------------	----------------	--------------	-------------

8. Frenos

Eficacia total	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad		
			Eje 1 izquierdo	2675.00	4097.00	N	Eje 1 Derecho	2735.00	4298.00	N	2.19	30	%
58.80	50	%	Eje 2 izquierdo	1711.00	3201.00	N	Eje 2 Derecho	1674.00	3358.00	N	2.16	30	%
			Eje 3 izquierdo			N	Eje 3 Derecho			N			%
17.30*	18	%	Eje 4 izquierdo			N	Eje 4 Derecho			N			%
			Eje 5 izquierdo			N	Eje 5 Derecho			N			%

9. Desviación lateral

Eje 1 0.01	Eje 2 0.03	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +-	10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	--------------	----	-------------

10. Dispositivos de cobro(si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	%	Error en tiempo	%	Máximo	Unidad	%
--------------------------------------	-----------------------	---	-----------------	---	--------	--------	---

11. Emisiones de gases

11.a Vehículos con ciclo OTTO

Temp °C	Rpm	Monóxido de carbono CO	Dióxido de carbono CO2	Oxígeno O2	Hidrocarburo (como Hexano) HC	Óxido nitroso NO
CO	Vr Norma	CO2	Vr Norma	O2	Vr Norma	NO
Ralentí	%	Ralentí	%	Ralentí	%	Ralentí
Crucero	%	Crucero	%	Crucero	%	Crucero

11.b. Vehículos a Diesel (opacidad)

Temp °C	Rpm	Ciclo 1	Unid	Ciclo 2	Unid	Ciclo 3	Unid	Ciclo 4	Unid	Valor	Norma	Unid	%
			%		%		%		%		Resultado		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	Eficacia		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente

Defectos Tipo B: Son aquellos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC 5375

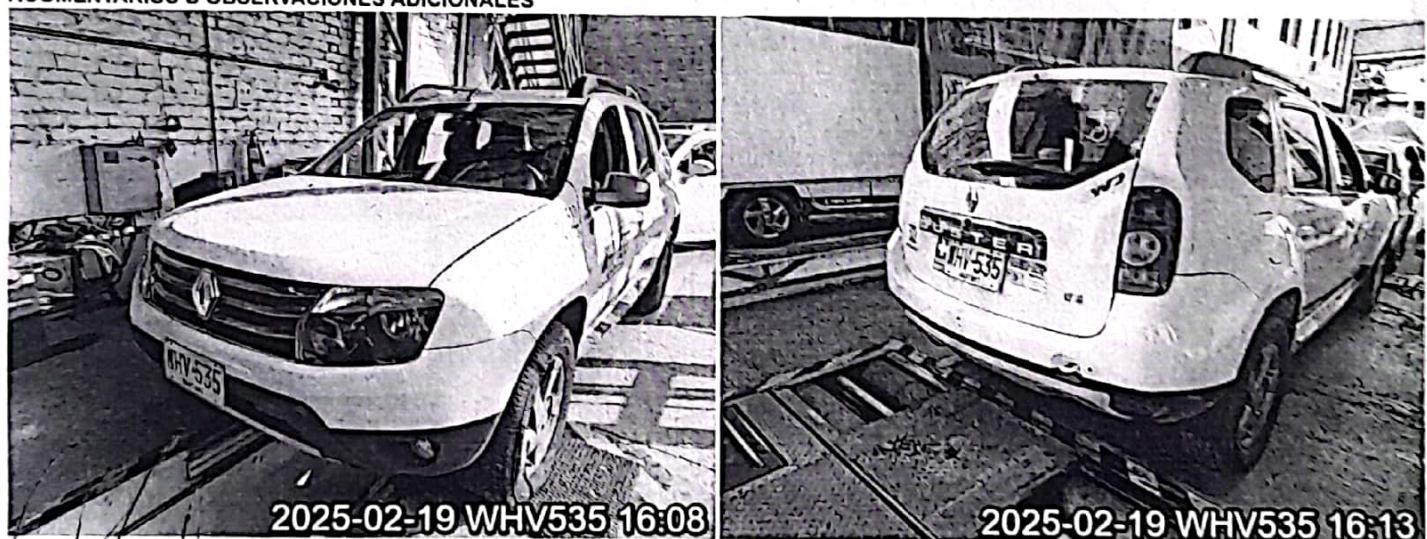
APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	No. Consecutivo RUNT: (A)
E.1 Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)		

APROBADO: SI NO

Nota. Causal de Rechazo

- a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos particulares
Igual o superior a 5 para vehículos públicos
Igual o superior a 5 para vehículos tipo motocicleta
Igual o superior a 7 para vehículos tipo motocarros
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automotriz
Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo remolques

**NUMEROS DE LOS F.U.R ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESA REVISIÓN
17-5161 [2025-02-19 04:18PM]****F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**

Fin del informe

G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Cristian Fernando Belancur Ortiz
JERTI EXPRESS PEREIRA S.A.S.

NIT 909416209-3

MAURICIO VALLEJO YEPES

H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE RELIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECAÑICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Cristian Fernando Belancur Ortiz [Inspección sensorial exterior], Cristian Fernando Belancur Ortiz [Tercera placa], Cristian Fernando Belancur Ortiz [Inspección sensorial motor], Cristian Fernando Belancur Ortiz [Inspección sensorial inferior], Cristian Fernando Belancur Ortiz [Foto trasera], Cristian Fernando Belancur Ortiz [Profundidad de labrado], Cristian Fernando Belancur Ortiz [Foto delantera], Cristian Fernando Belancur Ortiz [Inspección sensorial interior], Cristian Fernando Belancur Ortiz [Alineación de luces], Cristian Fernando Belancur Ortiz [Alineación, peso, suspensión y frenos].

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.